

Segunda subasta: El día 17 de noviembre de 1998, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018013098, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Urbana. Piso derecha, mirando desde la calle en planta primera, destinado a vivienda del edificio en Huelva, en calle Puerto, número 30, hoy 22. Consta de salón-comedor, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios. Tiene una superficie útil de 89,30 metros cuadrados.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 13.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de julio de 1998.—El Secretario.—45.710.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

Doña Gema María Solar Beltrán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la villa de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo de este Juzgado número 116/1993, seguidos a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Enciso y Mena, contra «Promociones y Construcciones Virgen del Río, Sociedad Limitada», con domicilio social en Huércal-Overa, Santa Bárbara, 6 y fiadores solidarios se ha acordado la publicación del presente a fin de subsanar la omisión detectada en el edicto de fecha 9 de junio de 1998, publicado en el («Boletín Oficial del Estado» número 152, del día 26), página 10381 y en el («Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 122, del 26), página 41, consistente en que no se hace constar la valoración pericial de la finca registral número 36.002, que fue tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 2 de septiembre de 1998.—La Juez, Gema María Solar Beltrán.—La Secretaria.—45.744.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 74/1998, a instancia del Procurador señor Mediano Aponte, en nombre y representación de Caja General de A. de Granada, contra don Juan Jiménez Torres y doña Manuela Vilchez Cazalilla sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 9.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 20 de noviembre de 1998, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 21 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Finca número 18.672, tomo 1.857, libro 322, inscripción tercera. Sección de Torredelcampo.

Urbana número 10. Piso sito en planta segunda, en el edificio, sin número de gobierno, en calle sin denominación especial, de Torredelcampo. Tiene su acceso por el portal de la derecha, mirando desde la calle de situación o de nueva apertura de los dos existentes a dicha calle en este edificio. Tipo A2. Ubicado a la izquierda mirando desde la calle de situación y portal de acceso. Tiene una superficie útil de 133 metros 58 decímetros cuadrados.

Distribuido en diferentes departamentos, habitaciones y servicios, además del derecho de uso de la terraza tiene anejo un cuarto trastero de los situados en la planta de cubierta y terraza del edificio, que con 6 metros 1 decímetro cuadrados construidos, y 4 metros 81 decímetros cuadrados útiles.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 30 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Adición. En Jaén a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados don Juan Jiménez Torres y doña Manuela Vilchez Cazalilla, doy fe.—45.699.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Carmen Jesús Ruiz Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 47/1998, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Pérez-Montes Gil, contra la entidad «Construcciones Guzmán Márquez, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1998, para la celebración de la primera subasta, por el precio de tasación; caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda y por el precio del 75 por 100 del tipo de tasación el día 10 de noviembre de 1998, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 9 de diciembre de 1998, sin sujeción a tipo y celebrándose todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 9.188.442 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los tipos señalados en la primera y segunda subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.